

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5307**      *SORIA*

D.<sup>a</sup> Virginia Merino Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo.de 1<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración de concurso 527/2015 se ha dictado en fecha 21 de enero de 2016, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor CONSTRUCCIONES MOLES, S.A., con CIF nº A42007153 y dirección en San Leonardo de Yagüe (Soria), cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Leonardo de Yagüe (Soria).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del concursado por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a DON ALFREDO GARCÍA TEJERO, con domicilio postal en Soria, calle San Juan, nº 4-A, G y dirección electrónica concursomoles2@tyrabogados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 15 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006606-1